



LINEAMIENTO DE CONVIVENCIA

Abril 2024

LINEAMIENTO DE CONVIVENCIA

“Cristo Maestro, Camino, Verdad y Vida”

Introducción

Desde el principio institucional del Desarrollo Integral de la Persona, para propiciar su desarrollo armónico como parte de la acción educativa institucional que tiene como fundamento el reconocimiento y valoración de la dignidad del ser humano, UNISANPABLO entiende que la formación integral implica necesariamente la formación de los valores éticos, morales y sociales, promoviendo un sentido de respeto y solidaridad colectiva.

UNISANPABLO, tiene dentro de sus propósitos velar por la calidad de vida, la formación integral y bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto, los presentes lineamientos, tienen como propósito, establecer un marco de referencia a toda la comunidad académica, para la promoción de la sana convivencia universitaria, generado un ambiente educativo basado en el respeto mutuo, el cuidado y la protección, la solidaridad, y la tolerancia a la diferencia.

Objeto

El objeto del presente lineamiento es documentar Normas de Convivencia, en las relaciones de la comunidad académica universitaria, para favorecer el respeto por los derechos fundamentales, la promoción de la justicia y la paz en las interacciones, desarrollando un sistema de protección y garantía de la convivencia en el ámbito universitario.

Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos de convivencia están dirigido a todos los estudiantes, profesores y personal académico - administrativo de la UNISANPABLO, a los consultores, proveedores, contratistas y personas que tengan vínculo académico o contractual con UNISANPABLO, teniendo en cuenta sus actuaciones individuales o colectivas.

Los presentes lineamientos constituyen un instrumento fundamental para favorecer la convivencia en la Institución, no será de aplicación para aquellos comportamientos o conductas que puedan ser entendidos como delitos, sin perjuicio de cualquier norma o reglamentación institucional que regule régimen disciplinario tanto, para estudiantes como para colaboradores.

Los espacios que cobijan los presentes lineamientos son:

Espacios físicos: referido a las instalaciones del campus universitario de UNISANPABLO y alrededores, donde se desarrollan las actividades académicas, formativas, artísticas, investigativas, espirituales, de investigación y/o de bienestar.

Espacios virtuales: entornos institucionales de uso de plataformas, aplicaciones electrónicas, redes sociales, correos institucionales o personales, herramientas de videoconferencias o cualquier otro medio de comunicación virtual.

Espacios externos: relacionado a espacios de prácticas, desarrollo o representación institucional, donde se experimenten actividades académicas, deportivas, culturales, de investigación, salidas de campo o pasantías.

Entornos en convenios: espacios donde se tenga presencial institucional, en el marco de convenios o

alianzas, con la comunidad, sector académico o empresarial.

Principios rectores de la convivencia

TRATO DIGNO: Fomentar un ambiente educativo basado en valores y el reconocimiento de la dignidad humana

CULTURA DE RESPETO: Promoción de la cultura y el respeto a los valores y tradiciones culturales

AMBIENTES SALUDABLES: Promoción de una cultura de diálogo, respeto por la diferencia, participación, solidaridad y compromiso social.

TOLERANCIA: Favorecer medidas y espacios de tolerancia a la diversidad, la inclusión, la equidad y la interacción sana con personas que hacen parte de colectivos vulnerables.

CALIDAD DE VIDA: Fortalecer las relaciones interpersonales y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los miembros de la comunidad académica.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS: Eliminación de toda forma de violencia, discriminación, acoso contra las personas incluidas todas las formas y prácticas de violencia sexual.

CUIDADO DEL ENTORNO: uso adecuado, cuidado y conservación de todos los bienes y recursos tanto físicos como los requeridos para el desarrollo de la función académica y laboral.

REPRESENTATIVIDAD INSTITUCIONAL: sentido de pertenencia y utilización del buen nombre institucional, de acuerdo con los símbolos, logos, uniformes, y protocolos establecidos.

Normas generales de convivencia

Mantener cotidianamente actitud de respeto, en su comportamiento individual y colectivo, en general, en su lenguaje corporal y expresiones hacia todos los miembros de la comunidad académica.

Toda persona debe mostrar actos de prevención a la discriminación por razones de origen de nacimiento, etnia, género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado de salud, o cualquier otra circunstancia personal, religiosa, social o política, de cualquier miembro de la comunidad académica.

Actuar siempre bajo la prevención y eliminación de toda forma de violencia, discriminación o acoso, sexual, hacia cualquier miembro de la comunidad académica.

Mantener el respeto hacia la integridad física y moral, las pertenencias y bienes de las personas, que forman parte de la comunidad académica y/o quienes se relacionen.

Prevenir cualquier acto que altere, dificulte o impida, el libre desarrollo de las actividades académicas, administrativas o de servicio que se presten en la universidad.

Mostrar actitud de colaboración ante situaciones y/o circunstancias que demuestren necesidad manifiesta en los miembros de la comunidad académica.

Respetar, acatar, cumplir y hacer cumplir los reglamentos, normativas, procedimientos y/o protocolos establecidos para el funcionamiento de la universidad y la vida universitaria.

Conocer y acatar los valores y principios que inspiran el quehacer institucional.

Reconocer y proteger la libertad de expresión, los miembros de la comunidad académica podrán expresarse libremente sin que se establezca censura.

Hacer uso correcto de las instalaciones, previendo actuaciones, para usos distintos a los fines

académicos.

Cuidar, proteger y mantener las instalaciones, equipos, materiales, bienes de la universidad.

Garantizar el buen uso de la información por los diversos medios verbales, escritos o digitales, respetando condiciones de confidencialidad y/o reserva.

Realizar uso correcto de los espacios de naturaleza digital (plataformas, aplicaciones electrónicas, redes sociales, correos institucionales o personales, herramientas de videoconferencias o cualquier otro medio de comunicación virtual) acatando las normas de netiqueta.

Utilizar con respeto el nombre, símbolos y/o dotaciones institucionales, que representen la imagen corporativa institucional.

Comunicar cualquier hecho o circunstancia que afecte la negativamente la convivencia haciendo uso de los canales y mecanismos institucionales de reporte y actuación.

Obligaciones de los miembros de la comunidad académica

Promover un ambiente respetuoso, de libertad y equidad.

Promover la integridad física, psicoemocional y social.

Reconocer las diferencias, contribuciones, opiniones e igualdad de oportunidades de todas las personas.

Prevenir cualquier acción que signifique posible forma de violencia o discriminación.

Comportarse de forma coherente, objetiva y equitativa.

Órganos de competencia en materia de convivencia universitaria

El presente documento constituye una herramienta guía de apoyo al favorecimiento del clima, cultura y calidad de vida universitaria de UNISANPABLO, adicionalmente se cuentan con documentos e instancias institucionales de apoyo para la regulación, garantía y control en temas de conducta, disciplinarios y de conflictos, de los miembros de la comunidad académica, dentro de los cuales se tiene el reglamento estudiantil, reglamento profesoral, reglamento interno de trabajo, protocolo de prevención de violencias, comité disciplinario y comité de convivencia.

Disposiciones finales

Las normas establecidas en Los presentes lineamientos se perciben de obligatorio cumplimiento en todos los miembros de la comunidad académica, con el objetivo de favorecer la convivencia sana, justa y pacífica, en un entorno de respeto y favorecimiento de la calidad de vida institucional.

Se establecerán disposiciones para su socialización, divulgación y seguimiento en las unidades académicas y administrativas de la institución, con el compromiso de velar por su gestión, para el favorecimiento de la cultura organizacional de la sana convivencia.